



San Miguel de Tucumán, 26 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 25182/2015 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" eleva actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 8 (ocho) hs. cátedra (732) para la asignatura "Geografía II y III" para 2° "A" y "B" (3 (tres) hs cátedra en cada curso) y 2 (dos) hs. cátedra para 3° "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que el concurso se llevó a cabo con normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir el cargo mencionado de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la Prof. María Elena Abregú resultó 1° en el Orden de Méritos emitido por el Jurado interviniente en las horas mencionadas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 062/CEE/17 aconseja favorablemente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA ELENA ABREGÚ** DNI: 32.501.523, como Docente Regular en 8 (ocho) hs. cátedra (732) para la asignatura "Geografía II y III" para 2° "A" y "B" (3 (tres) hs cátedra en cada curso) y 2 (dos) hs. cátedra para 3° "B", de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir de la fecha en que el docente tome posesión del cargo y por el término de 5 años.


ARTÍCULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 4°.- El vencimiento expresado en el Artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0925 2017

Pao

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.